

**Expte.:** eAJ-0083/2024

**Asunto:** Licitación de un Servicio de emisión de Informes de Auditor de cuentas relativos a la justificación de aportaciones dinerarias con cargo al MRR en alineación con el principio DNSH para Promotur Turismo Canarias S.A, financiado con Fondos "Next Generation EU" (provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia). Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Ordinaria.

**ACTA PRIMERA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EMISIÓN DE INFORMES DE AUDITOR DE CUENTAS RELATIVOS A LA JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS CON CARGO AL MRR EN ALINEACIÓN CON EL PRINCIPIO DNSH PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A, FINANCIADO CON FONDOS "NEXT GENERATION EU" (PROVENIENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA).**

En la Sala de Reuniones de la oficina de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A, sita en calle Eduardo Benot, n.º 35, bajo, C.P. 35008, Las Palmas de Gran Canaria; y empleando tanto medios físicos como electrónicos, siendo las 09:14 horas del día 13 de agosto de 2024, se reúne de forma presencial y por videoconferencia (*Microsoft Teams*), **en sesión no pública**, la Mesa de Contratación, designada por Resolución del Director-Gerente de esta entidad de fecha 03 de julio de 2024, y constituida en el presente acto por las siguientes personas:

|                         | Nombre y Apellidos                       | Cargo en la empresa                             | Área o departamento de responsabilidad   |
|-------------------------|--|---|--|
| <b>Presidente</b>       | D <sup>a</sup> . Catalina Suárez Romero  | Directora                                       | Servicios Jurídicos,<br>Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales |
| <b>Secretaria</b>       | D <sup>a</sup> . Valeria Hernández Reyes | Técnico Jurídico de gestión                     | Servicios Jurídicos,<br>Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales |
| <b>Vocal jurídico</b>   | D <sup>a</sup> . Carmen Labrador García  | Técnico Jurídico de gestión                     | Servicios Jurídicos,<br>Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales |
| <b>Vocal financiero</b> | D <sup>a</sup> . Marlene Pérez Alfonso   | Directora de Planificación y Control Financiero | Soporte  |
| <b>Vocales técnicos</b> | D. José A. Alemán Ramírez                | Jefe de Contabilidad                            | Soporte  |
|                         | D. Javier Prieto González                | Técnico de Apoyo a la Dirección-Gerencia        | Oficina de apoyo a Dirección   |

C/Eduardo Benot, 35 - Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria  
(T) +34 928 293 698

C/Villalba Hervás, 12, 3<sup>o</sup>C  
38002 Santa Cruz de Tenerife  
(T) +34 922 229 466

info@turismodecanarias.com  
turismodeislascanarias.com  
holaislascanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1<sup>a</sup>.



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

La Mesa de Contratación se convoca y constituye en el presente acto al objeto de proceder a la realización del **análisis ex ante del riesgo de conflicto de intereses** a que se refiere la **cláusula núm. 15.bis** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia (en adelante, PCAP) y, seguidamente, al examen y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1** por las personas, físicas o jurídicas, licitadoras que concurren a este procedimiento abierto simplificado y de tramitación ordinaria, a través del Portal de licitación electrónica empleado por Promotur Turismo Canarias, S.A.

Se deja constancia en la presente acta de que, con fecha de 08 de agosto de 2024, se comunicó mediante correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación por la que se convoca a los mismos en la sede social de Promotur Turismo Canarias, S.A., cuyas señas ya han sido indicadas anteriormente; o, en caso de justificar la realización de teletrabajo o de que su lugar de trabajo esté ubicado en Santa Cruz de Tenerife u otro motivo suficiente y acreditado, por medios electrónicos (videoconferencia a través de *Microsoft Teams*) para el martes día 13 de agosto de 2024, a las 09:00 horas, con el fin de proceder, en acto no público, a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1; así como de que, a raíz de dicha comunicación, se ha recibido confirmación del número de miembros suficiente de la Mesa de Contratación.

Se advierte que a la presente reunión no ha podido asistir la persona designada como titular en el cargo de Secretaria de la Mesa, por lo que se activa la **suplencia** prevista en la Resolución del órgano de contratación de fecha 03 de julio de 2024.

Además, con anterioridad al presente acto, en cumplimiento de los artículos 64 y 71.1 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/UE/24, de 26 de febrero (en adelante, LCSP), así como el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, y el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los miembros de la Mesa han declarado responsable y expresamente **no estar afectados por ningún conflicto de intereses** ni por ninguna causa de abstención en relación con el procedimiento de referencia que pueda parecer que comprometer su imparcialidad e independencia en el marco de esta licitación, comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que se produzca. Dicha declaración responsable consta en documentos individuales redactados según los Modelos que figuran en el Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en Anexo IV letra a) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que obran en el expediente; sin perjuicio de la declaración que se suscriba y/o ratifique una vez realizado el análisis correspondiente conforme a la precitada **cláusula núm. 15.bis** del PCAP.

A la sesión **concorre el quorum exigido** por el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP, que considera válidamente constituida la Mesa en esta cuando se verifique la asistencia del Presidente, el Secretario, y dos vocales, quien tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMÁN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

contratación y la persona que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

En consecuencia, a los efectos de la realización de las actuaciones indicadas anteriormente, **queda constituida esta Mesa de Contratación.**

Al iniciarse formalmente la sesión por la Presidenta de la Mesa, constatada la concurrencia del *quorum* necesario, la misma resalta que los contratos derivados de la presente licitación se financian con cargo a fondos procedentes del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** (a partir de aquí, MRR) **a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** (en lo sucesivo, PRTR), concretamente incardinándose en las Inversiones 1 o 3 del Componente 14, según el Lote de que se trate.

Continúa la Presidenta destacando las obligaciones derivadas del artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y del artículo 6 de la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, relativos a las medidas de refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, lo que incluye, entre otros aspectos, la aprobación de un **Plan de medidas antifraude** por todas las entidades decisoras y ejecutoras que participen en el PRTR que incorpore la necesidad de la suscripción de una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)** por quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR, la comunicación al superior jerárquico de la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses y la adopción por este de la decisión que, en cada caso, corresponda, y que disponga de un procedimiento para abordar los conflictos de interés.

En este contexto, la Presidenta recuerda que Promotur Turismo Canarias, S.A., cuenta con su propio Plan de Medidas Antifraude, aprobado por Consejo de Administración en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023, que adapta el Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Gobierno de Canarias el 3 de febrero de 2022 y modificado el 9 de mayo de la misma anualidad, según el apartado 1 de dicho Plan *“las diferentes consejerías y el resto de entidades de la administración autonómica participantes en el PRTR deberán adaptar el presente plan a su realidad y/o ámbito de actuación”*; así como que todos los miembros de la Mesa presentes han suscrito las correspondientes DACIs individuales.

Seguidamente, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que, en cumplimiento del artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, en relación con el apartado 4.3.1.14 del Plan de Medidas Antifraude de Promotur Turismo Canarias, S.A., se ha remitido la información necesaria a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a través de la herramienta informática de *data mining* **MINERVA**, que realiza el preceptivo análisis *ex ante* de riesgo de conflicto de interés.

A continuación, la Presidenta explica sucintamente el objeto de la licitación referenciada *ut retro* y sus características.

La presente licitación se instruye al objeto de contratar un Servicio de emisión de Informes de Auditor de cuentas relativos a la justificación de aportaciones dinerarias con cargo al MRR en alineación con el principio DNSH para Promotur Turismo Canarias S.A, financiado con Fondos "Next Generation EU" (provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia), a través de un Procedimiento Abierto Abreviado, regulado en el artículo 159 de la LCSP, debido al por el importe de su valor estimado conforme al artículo 22.1.b) de la LCSP, y se tramita de forma ordinaria. La elección de este



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

procedimiento se justifica en que el abierto constituye el procedimiento ordinario, junto con el restringido, para la adjudicación de cualquier licitación en virtud del artículo 131.2 de la LCSP, no superándose el umbral establecido para la utilización de este procedimiento más ágil que el abierto ordinario.

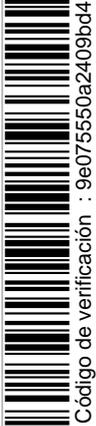
En el marco de este procedimiento, quien actúa en nombre del órgano de contratación es el Director-Gerente de esta entidad, en virtud de las facultades atribuidas en escritura pública, con número de protocolo 665 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, D. Ladislao César García-Arango, y con fecha de 15 de mayo de 2023; e inscrita el día 12 de junio de 2023, con los siguientes datos registrales: Tomo 2.247, Folio 114, Hoja GC34913, Inscripción 49ª; y ratificada por el Consejo de Administración en fecha 19 de octubre de 2023, en relación con el artículo 14.6 de los vigentes Estatutos sociales de Promotur Turismo Canarias, S.A., y el artículo 61.2 de la LCSP; pudiendo el mismo actuar en representación de esta entidad y celebrar contratos en su nombre sin límite alguno, teniendo atribuidas, por tanto, el conjunto de prerrogativas que se enumeran en la **cláusula núm. 2** del PCAP.

Seguidamente, se puntualiza que se licitan **cuatro (4) lotes** cuyo valor estimado acumulado alcanza la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (117.274,30 €)**, sin impuestos, dentro del cual está previsto que se puedan acordar prórrogas hasta el máximo de duración previsto legalmente para este tipo de contratos si se amplía el plazo de ejecución de las aportaciones dinerarias a que se refiere su objeto, y modificaciones hasta un veinte por ciento (20 %) del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes licitados, desglosándose de la siguiente forma:

| Lote | Importe €<br>(sin I.G.I.C) | Presupuesto para<br>Modificaciones | Presupuesto<br>para<br>prórroga | Importe total      |
|------|----------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| 1    | 50.000,23 €                | 10.000,05 €                        | 0,00 €                          | <b>60.000,28 €</b> |
| 2    | 12.007,64 €                | 2.401,53 €                         | 0,00 €                          | <b>14.409,17 €</b> |
| 3    | 26.000,36 €                | 5.374,67 €                         | 0,00 €                          | <b>32.248,03 €</b> |
| 4    | 8.847,35 €                 | 1.769,47 €                         | 0,00 €                          | <b>10.616,82 €</b> |

Se recuerda que la presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, debiendo ser presentadas las ofertas de las entidades licitadores obligatoriamente de forma telemática a través del Portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias, S.A, como herramienta informática homologada para la gestión automatizada de sus licitaciones, con vinculación mediante interconexión o agregación de información a la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSE).

También se hace referencia a que el plazo máximo de ejecución de los servicios dependerá de los plazos de justificación establecidos en la correspondiente Orden por la que se concede la aportación dineraria objeto del Informe de Auditor de que se trate, a contar desde formalización del contrato derivado de la adjudicación de cada lote, y respetándose en todo caso el plazo máximo legal para este tipo de contratos según el apartado 4 del artículo 29 de la LCSP.



Asimismo, se sintetiza el *iter* procedimental, describiéndose *grosso modo* el orden de apertura de los Sobres-Archivos Electrónicos, así como que en el caso de que así lo decida la Mesa de contratación en el supuesto de que se detecte algún error subsanable en la documentación administrativa, se procederá al requerimiento de la subsanación de la misma, en los términos de la **cláusula núm. 16.1** del PCAP, en el mismo sentido que el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 141 de la LCSP.

A continuación, la Presidenta recuerda que, según el artículo 140 de la LCSP y la **cláusula núm. 14.2.5** del PCAP, en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1**, las personas o entidades licitadoras debieran incluir obligatoriamente la documentación administrativa relacionada a continuación, sin que se pueda incluir en el mismo documentos propios de otro Sobre-Archivo electrónico ni otra información relativa a la oferta de los criterios automáticos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas:

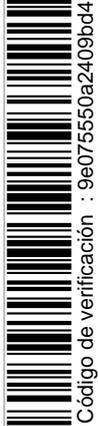
- a) **ANEXO I**, que deberá estar firmado electrónicamente mediante alguno de los certificados emitidos por prestadores de servicios electrónicos de confianza a los que hace referencia la **Cláusula núm. 12.2** de este Pliego, y correctamente cumplimentado. Respecto al cual es destacable que toda empresa licitadora debe hallarse inscrita en el Registro Oficial de Licitadores o Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante, ROLECE) o haber presentado solicitud de inscripción en el mismo, en la fecha final de presentación de ofertas, debiéndose hacer referencia a una de estas dos (2) circunstancias en la declaración responsable. Además, debe presentarse uno por cada empresa participante en la unión temporal de empresa (en lo sucesivo, UTE), en su caso. Otras cuestiones a tener en cuenta son los umbrales de solvencia contenidos en la cláusula núm. 4 del PCACP, sintetizadas a continuación:

- i. **Umbral del volumen anual de negocios:** una vez y media (1,5) la anualidad media del contrato, es decir:

| LOTE | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IGIC) | ANUALIDAD MEDIA | Volumen anual de negocios superior a |
|------|--------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| 1    | 50.000,23 €                          | 50.000,23 €     | <b>75.000,35 €</b>                   |
| 2    | 12.007,64 €                          | 8.005,09 €      | <b>12.007,64 €</b>                   |
| 3    | 26.873,36 €                          | 13.436,68 €     | <b>20.155,02 €</b>                   |
| 4    | 8.847,35 €                           | 4.423,68 €      | <b>6.635,51 €</b>                    |

- ii. **Umbral del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales:** anualidad media del contrato, esto es:

| LOTE | ANUALIDAD MEDIA (sin IGIC) | Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales superior a |
|------|----------------------------|--|
| 1    | 50.000,23 €                | <b>50.000,23 €</b>   |
| 2    | 8.005,09 €                 | <b>8.005,09 €</b>  |
| 3    | 13.436,68 €                | <b>13.436,68 €</b>   |
| 4    | 4.423,68 €                 | <b>4.423,68 €</b>  |



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

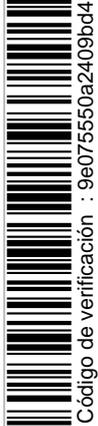
**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

**iii. Umbral del importe acumulado de los servicios prestados análogos al objeto del contrato:** igual o superior al 60% de la anualidad media del contrato, es decir:

| LOTE | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IGIC) | ANUALIDAD MEDIA | Importe acumulado de los servicios prestados análogos al objeto del contrato superior a |
|------|--------------------------------------|-----------------|---|
| 1    | 50.000,23 €                          | 50.000,23 €     | <b>30.000,14 €</b>  |
| 2    | 12.007,64 €                          | 8.005,09 €      | <b>4.803,06 €</b>   |
| 3    | 26.873,36 €                          | 13.436,68 €     | <b>8.062,01 €</b>   |
| 4    | 8.847,35 €                           | 4.423,68 €      | <b>2.654,21 €</b>   |

- b) **Escrito de compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales**, que contenga el listado en que se relacionen el nombre y la cualificación profesional del personal responsable de realizar las prestaciones objeto del contrato (**ANEXO II**).
- c) **Escrito de compromiso de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección** inherente a toda persona empresaria o entidad empresarial en relación con su personal para la realización de la actividad y/o proyecto objeto de contratación, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la persona o entidad licitadora manifestará expresamente responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a las personas trabajadoras con las que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios de referencia, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, cuantos otros derechos y obligaciones de la relación contractual entre empleado y empleador (**ANEXO III**).
- d) **Declaración responsable de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP** contempladas en las Cláusulas núm. 21 y 22 del presente Pliego (**ANEXO IV**).
- e) **Escrito de compromiso relativo al cumplimiento de incorporación de las condiciones de ejecución de tipo social** contempladas en la Cláusula núm. 22 del presente Pliego (**ANEXO V**).
- f) **Escrito de compromiso de constitución de unión temporal de empresarios**, en su caso (**ANEXO VI**). Las personas o entidades que deseen concurrir a la licitación integradas en una UTE deberán indicar en tal escrito los nombres y circunstancias de quienes lo suscriben, la participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE, en caso de resultar adjudicatarias del contrato, nombrando un representante o apoderado único de la UTE que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ante la entidad contratante. El citado escrito deberá estar firmado por quienes ostenten la representación de cada una de las empresas componentes de la UTE.



- g) En su caso, **declaración responsable con la correspondiente identificación** designado que documentos administrativos y/o técnicos presentados son, a su juicio, constitutivos de ser **considerados como confidenciales**, debidamente firmado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, así como la interpretación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que exige que su contenido se refiera a secretos técnicos o comerciales. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter. Las personas o entidades licitadoras deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos incluidos en las ofertas tienen la consideración de confidenciales, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. Tal condición deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, **señalando los motivos que la justifiquen en el ANEXO VII.**
- h) En su caso, **compromiso por escrito de las entidades a las que se recurra para acreditar su solvencia**, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, en el que conste que durante toda la duración de la ejecución del contrato se pondrá efectivamente dicha solvencia y medios a disposición de la persona o entidad licitadora, y que la entidad a la que se recurre no esté incurso en causa de prohibición de contratar del precitado artículo 71 de la LCSP
- i) **Memoria-propuesta de planificación**, en soporte digital y debidamente redactada y firmado, que contenga, como mínimo, objetivos más específicos que los mínimos establecidos en la Orden, incluida una propuesta de calendario de seguimiento y comunicación durante el desarrollo del servicio.

Hechas estas consideraciones, la Presidenta comunica a la Mesa de Contratación que, según la información que remite el portal de licitación empleado por Promotur Turismo Canarias, S.A., *a priori* **concurren a la licitación** en tiempo y forma las siguientes personas o entidades licitadoras:

| Razón social              | C.I.F.    | Fecha de presentación    |
|---------------------------|-----------|--------------------------|
| ERNST AND YOUNG, S.L.     | B78970506 | 24/07/2024<br>13:22:16 h |
| BDO AUDITORES, S.L.P.     | B82387572 | 25/07/2024<br>11:33:31 h |
| GRANT<br>THORNTON, S.L.P. | B08914830 | 25/07/2024<br>19:39:38 h |

Finalmente, se comunica a los miembros de la Mesa de contratación concurrentes a la presente sesión que se ha obtenido como resultado del precitado análisis sistemático del riesgo de conflictos de interés **la no detección de banderas rojas ni negras**, sin perjuicio de que, en el caso de que del examen de la documentación contenida en el SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 se deduzca que existen más empresas interesadas en la licitación, se proceda a la remisión de la información oportuna a los efectos



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

de la obtención de Informe emitido por la herramienta informática de *data mining* MINERVA al respecto.

Considerando que únicamente se ha obtenido **banderas verdes**, y siguiendo el *iter* procedimental determinado en la **cláusula núm. 17** del PCAP, en el sentido de lo dispuesto por los artículos 157.1 y 326.2.a) de la LCSP, y una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 25 de julio de 2024 a las 23:59 horas, se procede por la Mesa de contratación a la **apertura del SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1**.

Analizada minuciosamente la documentación aportada por las personas, físicas o jurídicas, licitadoras participantes con respecto a los requisitos previos declarados en la declaración responsable emitida al efecto, se alcanza las siguientes **conclusiones**:

1. A los cuatro (4) Lotes concurren tres (3) personas o entidades licitadoras, las relacionadas anteriormente, entre las cuales ninguna es una PYME ni presenta oferta en el marco de una UTE.
2. Todas las empresas licitadoras deben subsanar y/o aclarar algún extremo.
3. Dos (2) de las tres (3) entidades declara la confidencialidad de parte de la propuesta técnica formulada.

Respecto a la confidencialidad, se recuerda a la Mesa de contratación que la Cláusula núm. 14.1 del PCAP establece que la empresa licitadora deberá indicar qué datos o partes de documentos considere que tienen la consideración de confidenciales, “*sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta*”, así como deberá señalar los motivos que justifiquen tal consideración; lo que deberá ser analizado en el momento procedimentalmente oportuno a los efectos de que resuelva motivadamente el órgano de contratación, siguiendo la doctrina consolidada y traída a colación en la reunión de esta Mesa (ver, la Resolución n.º 122/2024 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 14 de mayo, rec 30/2024, que cita la Resolución n.º 1239/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 13 de marzo, rec. 982/2022; y la Resolución n.º 342/2023 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 16 de marzo, rec. 92/2023, que cita su Resolución n.º 58/2018).

Concretamente, respecto a cada persona o entidad licitadora, que ha presentado documentación en relación con el **Lote 1**, relativo al **Servicio de emisión de Informe de Auditor de cuentas sobre la Estrategia de Resiliencia en territorios Extrapeninsulares (Componente 14 Inversión 3)**, se concluye lo siguiente:

#### 1º.- ERNST AND YOUNG, S.L.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo=verificacion=9e075550a2409bd4>

 Firmado por: VALERIA  
HERNANDEZ  
Cargo: Técnico Asesor Jurídico  
Fecha: 22-08-2024 14:02:53

 Firmado por: MARLENE PEREZ  
Cargo: Jefa de Planificación y  
Presupuesto  
Fecha: 22-08-2024 14:13:48

 Firmado por: JOSE ALBERTO  
ALEMAN  
Cargo: Responsable de  
Contabilidad  
Fecha: 23-08-2024 08:13:34

 Firmado por: CARMEN  
LABRADOR  
Cargo: Técnico asesor-jurídico  
Fecha: 23-08-2024 08:26:30

 Firmado por: CATALINA DE LAS  
NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y  
Contratación  
Fecha: 23-08-2024 13:38:09

- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. La persona **firmante** del documento e indicada en él como representante de la empresa **no coincide con las personas relacionadas**, como apoderadas de la empresa licitadora con poderes para contratar en su nombre, en el certificado emitido por el **ROLECE** y aportado al procedimiento de referencia; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si la persona firmante tiene atribuido el poder de contratar en nombre de la empresa licitadora.
- b) Anexo II. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - f) Anexo VII. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMÁN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

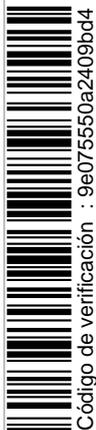
**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

## 2º.- BDO AUDITORES, S.L.P.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.
- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. En él se indica que la empresa licitadora forma parte de un grupo de empresas, y volúmenes de negocio considerables; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si los importes de volumen de negocio indicados se refieren a la empresa licitadora o al grupo al que pertenece.
- b) Anexo II. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

### 3º.- GRANT THORNTON, S.L.P.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

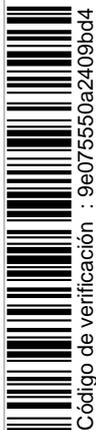
a) Anexo I.

- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- ii. En él se indica que la empresa licitadora forma parte de un grupo de empresas, y volúmenes de negocio considerables; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si los importes de volumen de negocio indicados se refieren a la empresa licitadora o al grupo al que pertenece.

b) Anexo II.

- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- ii. El documento debe indicar la **calificación profesional** de las personas relacionadas en él como responsables de ejecutar materialmente la prestación en el caso de que la empresa resulte adjudicataria, sin revelar la información que no proceda en este SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO conforme a los pliegos.
- iii. El documento debe señalar los **medios materiales** concretos que la empresa licitadora utilizará para la ejecución del servicio, sin revelar la información que no proceda en este SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO conforme a los pliegos.

- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- f) Anexo VII. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

Respecto a cada persona o entidad licitadora, que ha presentado documentación en relación con el **Lote 2**, relativo al **Servicio de emisión de Informe de Auditor de cuentas sobre las Actuaciones de Cohesión en Destinos integradas en el Plan Territorial de Canarias, edición extraordinaria 2021 (Componente 14 Inversión 1)**, se concluye lo siguiente:

**1º.- ERNST AND YOUNG, S.L.**

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.
- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. La persona **firmante** del documento e indicada en él como representante de la empresa **no coincide con las personas relacionadas**, como apoderadas de la



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

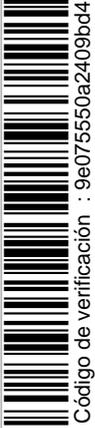
empresa licitadora con poderes para contratar en su nombre, en el certificado emitido por el **ROLECE** y aportado al procedimiento de referencia; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si la persona firmante tiene atribuido el poder de contratar en nombre de la empresa licitadora.

- b) Anexo II. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- f) Anexo VII. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

## 2º.- BDO AUDITORES, S.L.P.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.



- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. En él se indica que la empresa licitadora forma parte de un grupo de empresas, y volúmenes de negocio considerables; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si los importes de volumen de negocio indicados se refieren a la empresa licitadora o al grupo al que pertenece.
- b) Anexo II. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

### 3º.- GRANT THORNTON, S.L.P.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA  
HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

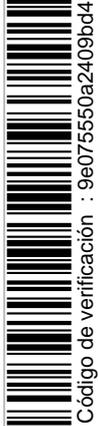
**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y  
Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO  
ALEMAN  
**Cargo:** Responsable de  
Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN  
LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS  
NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y  
Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. En él se indica que la empresa licitadora forma parte de un grupo de empresas, y volúmenes de negocio considerables; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si los importes de volumen de negocio indicados se refieren a la empresa licitadora o al grupo al que pertenece.
- b) Anexo II.
- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. El documento debe indicar la **cualificación profesional** de las personas relacionadas en él como responsables de ejecutar materialmente la prestación en el caso de que la empresa resulte adjudicataria, sin revelar la información que no proceda en este SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO conforme a los pliegos.
  - iii. El documento debe señalar los **medios materiales** concretos que la empresa licitadora utilizará para la ejecución del servicio, sin revelar la información que no proceda en este SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO conforme a los pliegos.
- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).



- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- f) Anexo VII. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

Respecto a cada persona o entidad licitadora, que ha presentado documentación en relación con el **Lote 3**, relativo al **Servicio de emisión de Informe de Auditor de cuentas sobre las Actuaciones de Cohesión en Destinos integradas en el Plan Territorial de Canarias, edición extraordinaria 2022 (Componente 14 Inversión 1)**, se concluye lo siguiente:

#### 1º.- ERNST AND YOUNG, S.L.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.
- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. La persona **firmante** del documento e indicada en él como representante de la empresa **no coincide con las personas relacionadas**, como apoderadas de la empresa licitadora con poderes para contratar en su nombre, en el certificado emitido por el **ROLECE** y aportado al procedimiento de referencia; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si la persona firmante tiene atribuido el poder de contratar en nombre de la empresa licitadora.
- b) Anexo II. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMÁN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- f) Anexo VII. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

## 2º.- BDO AUDITORES, S.L.P.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.
- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. En él se indica que la empresa licitadora forma parte de un grupo de empresas, y volúmenes de negocio considerables; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si los importes de volumen de negocio indicados se refieren a la empresa licitadora o al grupo al que pertenece.



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMÁN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

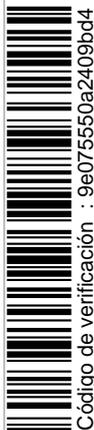
**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

- b) Anexo II. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

### 3º.- GRANT THORNTON, S.L.P.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.
- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. En él se indica que la empresa licitadora forma parte de un grupo de empresas, y volúmenes de negocio considerables; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si los importes de volumen de negocio indicados se refieren a la empresa licitadora o al grupo al que pertenece.



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

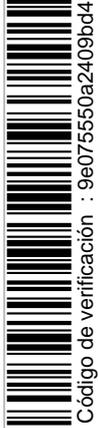
**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMÁN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

b) Anexo II.

- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. El documento debe indicar la **calificación profesional** de las personas relacionadas en él como responsables de ejecutar materialmente la prestación en el caso de que la empresa resulte adjudicataria, sin revelar la información que no proceda en este SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO conforme a los pliegos.
  - iii. El documento debe señalar los **medios materiales** concretos que la empresa licitadora utilizará para la ejecución del servicio, sin revelar la información que no proceda en este SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO conforme a los pliegos.
- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- f) Anexo VII. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMÁN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

Respecto a cada persona o entidad licitadora, que ha presentado documentación en relación con el **Lote 4**, relativo al **Servicio de emisión de Informe de Auditor de cuentas sobre las Actuaciones de Cohesión en Destinos integradas en el Plan Territorial de Canarias, edición extraordinaria 2023 (Componente 14 Inversión 1)**, se concluye lo siguiente:

**1º.- ERNST AND YOUNG, S.L.**

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

a) Anexo I.

i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

ii. La persona **firmante** del documento e indicada en él como representante de la empresa **no coincide con las personas relacionadas**, como apoderadas de la empresa licitadora con poderes para contratar en su nombre, en el certificado emitido por el **ROLECE** y aportado al procedimiento de referencia; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si la persona firmante tiene atribuido el poder de contratar en nombre de la empresa licitadora.

b) Anexo II. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).



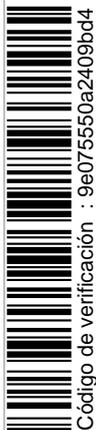
Código de verificación : 9e075550a2409bd4

- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- f) Anexo VII. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

## 2º.- BDO AUDITORES, S.L.P.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.
- El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - En él se indica que la empresa licitadora forma parte de un grupo de empresas, y volúmenes de negocio considerables; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si los importes de volumen de negocio indicados se refieren a la empresa licitadora o al grupo al que pertenece.
- b) Anexo II. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

### 3º.- GRANT THORNTON, S.L.P.

Del conjunto de documentación presentada se deduce un defecto de forma en la presentación de los siguientes documentos:

- a) Anexo I.
- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. En él se indica que la empresa licitadora forma parte de un grupo de empresas, y volúmenes de negocio considerables; por lo que esta Mesa estima necesario que se aclare si los importes de volumen de negocio indicados se refieren a la empresa licitadora o al grupo al que pertenece.
- b) Anexo II.
- i. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
  - ii. El documento debe indicar la **cualificación profesional** de las personas relacionadas en él como responsables de ejecutar materialmente la prestación en el



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

caso de que la empresa resulte adjudicataria, sin revelar la información que no proceda en este SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO conforme a los pliegos.

- iii. El documento debe señalar los **medios materiales** concretos que la empresa licitadora utilizará para la ejecución del servicio, sin revelar la información que no proceda en este SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO conforme a los pliegos.
- c) Anexo III. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- d) Anexo IV. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- e) Anexo V. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).
- f) Anexo VII. El documento aportado **carece de los logotipos** prescriptivos e imprescindibles en concordancia con los fondos con cargo a los que se sufragarán los gastos derivados de la ejecución del contrato licitado; es decir que debe presentarse el referido Anexo en el que consten los logotipos incluidos en el propio Modelo-Anexo (relativos a la financiación de la UE Next Generation EU; al Gobierno de España; al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; a Promotur; y al Gobierno de Canarias).

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 326 *in fine* de la LCSP y en el segundo párrafo de la **cláusula núm. 16.1** del PCAP, se deberá requerir la **subsanción** de la documentación respecto a la cual se ha identificado algún defecto subsanable y aclarar lo anteriormente indicado, otorgándose al efecto un plazo de **tres (3) días hábiles**.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

**ÚNICO.- OTORGAR** a las personas o entidades licitadoras señaladas **un plazo de tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento que se efectuará a través del Portal



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMÁN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09

de licitación y de contratación electrónica empleado por Promotur para que **presenten o subsanen los defectos de la documentación general-administrativa** presentada en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 o aporten las aclaraciones pertinentes sobre dicha documentación**, de conformidad con la **cláusula núm. 17.2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, así como con el artículo 326.2.a) *in fine* de la LCSP.

La reunión se cierra, previo resumen *in voce* de las conclusiones alcanzadas por esta Mesa, el día 13 de agosto de 2024 a las 11:05 horas, extendiéndose la presente Acta de todo lo que antecede y queda transcrito, que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA SUPLENTE**

**D<sup>a</sup>. Catalina Suárez Romero**

**D<sup>a</sup>. Valeria Hernández Reyes**

**VOCAL**

**VOCAL**

**D<sup>a</sup>. Carmen Labrador García**

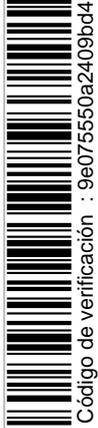
**D<sup>a</sup>. Marlene Pérez Alfonso**

**VOCAL**

**VOCAL**

**D. Javier Prieto González**

**D. José A. Alemán Ramírez**



Código de verificación : 9e075550a2409bd4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e075550a2409bd4>

**Firmado por:** VALERIA HERNANDEZ  
**Cargo:** Técnico Asesor Jurídico  
**Fecha:** 22-08-2024 14:02:53

**Firmado por:** MARLENE PEREZ  
**Cargo:** Jefa de Planificación y Presupuesto  
**Fecha:** 22-08-2024 14:13:48

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Cargo:** Responsable de Contabilidad  
**Fecha:** 23-08-2024 08:13:34

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Cargo:** Técnico asesor-jurídico  
**Fecha:** 23-08-2024 08:26:30

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 23-08-2024 13:38:09